CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.4172522 DE 2022

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.4172522-2022
OBJETO	ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS. LOTE 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/10/2022
FECHA DE INICIO	4/11/2022
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario. A partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/11/2022
CONTRATISTA	CRISTIAN CAMARGO
CC o NIT	1016009054
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del presente contrato será en el SENA sede Manizales kilómetro 10 vía al Magdalena, zona Maltería. Nota: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.
VALOR INICIAL	$85.500.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le

	corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio de dispensación de medicamentos efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5422
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	71022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$85.500.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$85.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$85.500.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LILIANA MARTINEZ SANCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Claudia Samara Mafla Hernández - Centro Pecuario y Agroempresarial La Dorada. Sebastián Herrera Beltrán - Centro de Comercio y Servicios. Jhon Fredy Cortes Soto - Centro de Procesos Industriales y Construcción. Jorge Víctor Buriticá Calderón y Ana Milena Marín Hincapié - C entro de Automatización Industrial. Geovani Alberto Vargas Noreña - Centro para la Formación Cafetera.
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 25 de noviembre de 2022 Fecha de aprobación de pólizas: 2 de diciembre de 2022 Se modifica el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2022.

CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar todos los elementos totalmente nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto	Si	El proveedor entrego todos los elementos en las condiciones descritas en el anexo técnico
2. El contratista se compromete a cumplir con en lo que le corresponde según la Ley 1480 DE 2011, del 12 de octubre de 2011, "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". En especial con la garantía general, de que trata el Estatuto del Consumidor.	Si	El proveedor respondió por las garantías de las prendas de acuerdo a lo pactado
3. Remplazar o restituir a su costa, dentro de los cinco (5) días calendario, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la	Si	El proveedor respondió por las garantías de las prendas de acuerdo a lo pactado

entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contra.		
4. El contratista se compromete a entregar elementos de primera calidad, que en su proceso de fabricación incorporen altos estándares de manufactura, respeten las normas medio ambientales que le sean aplicables, y utilice materiales nuevos aptos para resistir dentro de los rangos de temperatura, humedad, vida útil y demás condiciones solicitadas y/o de acuerdo con las normas establecidas para los fines respectivos por los fabricantes.	Si	El proveedor entrego todos los elementos en las condiciones descritas en el anexo técnico
5. El Contratista se compromete, a entregar los bienes y elementos, en las cantidades y características solicitadas por el SENA.	Si	El proveedor entrego todos los elementos en las condiciones descritas en el anexo técnico
6. El Contratista se compromete a comunicar todas las novedades, situaciones y hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato al supervisor asignado, quien será el único canal válido entre El Contratista y EL SENA.	Si	El proveedor comunico todas las novedades de al supervisor del contrato
7. Asegurar que los bienes entregados posean su marquilla respectiva, con marca y talla.	Si	El proveedor cumplió con este apartado
8. El proveedor deberá garantizar que las prendas entregadas cumplen con las características técnicas verificadas en la evaluación del proceso.	Si	El proveedor entrego todos los elementos en las condiciones descritas en el anexo técnico
9. Garantizar que todas las costuras en las prendas suministradas estén exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar con la tensión adecuada de los hilos, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o que la prenda pierda su	Si	El proveedor entrego todos los elementos en las condiciones descritas en el anexo técnico

forma y calidad inicial de diseño durante su uso.		
10. La entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Si	El proveedor cumplió a cabalidad con este apartado del contrato
11. El contratista garantiza contar con el stock de las prendas requeridas o el stock de la materia prima para la fabricación de las prendas y dicha materia prima deberá cumplir con las especificaciones y fichas técnicas.	Si	El proveedor garantizo el suministro de todas las prendas y elementos del contrato
12. El contratista deberá contar con el personal suficiente que asesore y acompañe a los funcionarios durante la ejecución del contrato.	Si	El proveedor designo un coordinador de su parte para que informara las novedades al supervisor del contrato
13. Las prendas deberán cumplir con las normas técnicas de confección y que además efectuará las devoluciones por tallaje o defectos dentro de un plazo máximo de 8 días calendarios, contados desde que sea informado por medio expedito al contratista.	Si	El proveedor entrego todos los elementos en las condiciones descritas en el anexo técnico
14. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada, el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.	Si	No se presentaron este tipo de novedades
15. El SENA se reservará el derecho de solicitar a los proveedores muestras de los elementos y/o materiales de los ítems requeridos, para lo cual el proveedor deberá estar en condiciones de proporcionarlas en el tiempo que se establezca.	Si	El proveedor cumplió con la entrega de las muestras

16. El diseño debe tener en cuenta los colores y dimensiones oficiales, según el manual de identidad corporativa de la entidad, el cual le será suministrado al proponente seleccionado.	Si	El proveedor tuvo en cuenta las observaciones dadas por el supervisor del contrato
17. Asumir el valor requerido del transporte para la toma de medidas (cuando sea necesario) y la entrega de los bienes al lugar de ejecución del contrato.	Si	EL proveedor asumió los costos del transporte de las prendas y elementos
18. Requisitos generales para todos los productos de confecciones: - El rotulado del Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. - El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda. - No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. - Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.	Si	El proveedor cumplió a cabalidad este apartado del contrato

- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. - Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. - Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas. - El oferente debe cotizar los artículos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas dadas por la entidad SENA. - El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector. - El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101193229
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	03/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	03/11/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	01/11/2022	30/03/2023	$ 8.550.000
Salarios y prestaciones sociales	01/11/2022	30/11/2025	$ 4.275.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/11/2022	30/03/2023	$ 8.550.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101193229		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	02/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	01/11/2022	20/04/2023	$8,550,000.00
Salarios y prestaciones sociales	01/11/2022	20/12/2025	$4,275,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/11/2022	20/04/2023	$8,550,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

La supervisora del contrato CO1.PCCNTR.4172522 de 2022 señala que se dio cumplimiento al objeto contractual “ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS. LOTE 2”, señalado en el contrato, y no se presentaron procesos de imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por LILIANA MARTINEZ SANCHEZ – Profesional G03 Grupo de Gestión del Talento Humano, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

1.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones

contractuales.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 2 de noviembre de 2022 así:

- Supervisor: LILIANA MARTINEZ SANCHEZ
- Apoyo a la supervisión: Claudia Samara Mafla Hernández - Centro Pecuario y Agroempresarial La Dorada. Sebastián Herrera Beltrán - Centro de Comercio y Servicios. Jhon Fredy Cortes Soto - Centro de Procesos Industriales y Construcción. Jorge Víctor Buriticá Calderón y Ana Milena Marín Hincapié - C entro de Automatización Industrial. Geovani Alberto Vargas Noreña - Centro para la Formación Cafetera.

3.6 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Pagos realizados

El 22 de abril de 2025 se expidió el certificado de desembolsos - Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.4172522, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
72812823	2023-03-21	$ 13.651.261
72813223	2023-03-21	$ 71.848.739

4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 85.500.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 85.500.000
Valor ejecutado	$ 85.500.000
Valor pagado	$ 85.500.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2025.



LILIANA MARTINEZ SANCHEZ
Supervisor del contrato